



**DEOLEO, S.A.**

**INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA  
DEL AUDITOR DE CUENTAS 2018**

## **INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS** **EN EL EJERCICIO 2018**

Al Consejo de Administración de Deoleo, S.A.

Conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como en virtud de lo previsto en el artículo 25.b.13) del Reglamento del Consejo de Administración de Deoleo, S.A. en relación con las competencias de la Comisión de Auditoría y Control, ésta emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.

Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Control de Deoleo, S.A. emite el presente informe, con carácter previo a la emisión por parte de Deloitte, S.L de sus respectivos informes de auditoría de las cuentas anuales individuales de Deoleo, S.A., y de las cuentas anuales consolidadas de Deoleo, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio anual terminado el **31 de diciembre del 2018**, manifestando que:

- La Junta General de Accionistas de Deoleo, S.A. celebrada el 28 de junio de 2018 aprobó la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, para la auditoría de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social iniciado el 1 de enero de 2018.
- Se han establecido las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- En el desarrollo de la obligación legal de supervisar la independencia del auditor externo atribuida a la Comisión de Auditoría y Control, en julio de 2018 esta Comisión ha aprobado y publicado una "Política de Aprobación de servicios a prestar por el auditor externo".

Dicha Política tiene por objeto regular la prestación de servicios por el auditor externo, establecer las pautas de actuación a seguir previas a la contratación de servicios con el auditor externo o con cualquiera de las sociedades de su red, y complementar las obligaciones de información y de confirmación de independencia que el auditor externo está obligado a facilitar a esta Comisión en cumplimiento de la legislación vigente.

- Durante el ejercicio 2018 el auditor de cuentas no ha informado, en sus comunicaciones con la Comisión de Auditoría y Control, de ninguna cuestión que pudiera poner en riesgo su independencia.
- Tal y como establece el artículo 25.b.7) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control de Deoleo, S.A. ha recibido de Deloitte, S.L. la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Dicha declaración de independencia se adjunta como Anexo.
- Los servicios de cualquier clase distintos de la auditoría legal prestados por el auditor externo o por personas o entidades vinculados a éste, así como los honorarios percibidos durante el ejercicio 2018 por los servicios de auditoría legal han sido los siguientes:

	<b>Importes (miles de euros)</b>			<b>% Sobre</b>
	<b>DEOLEO, S.A. Y</b>	<b>RESTO</b>	<b>TOTAL</b>	
	<b>D. PREFERENTES</b>	<b>GRUPO</b>	<b>Audit.</b>	
Auditoría estatutaria 2018 (propuesta Grupo)	312	229	541	
Otras auditorías estatutarias de filiales		59	59	
<b>Total servicios de auditoría</b>	<b>312</b>	<b>288</b>	<b>600</b>	
Revisión limitada semestral (Deoleo, S.A.)	12		12	
Procedimientos acordados Ecoembes (Deoleo, S.A.)	3		3	
Actualización modelo gest. y control L. 231/2001 (C. Firenze SpA)		11	11	
Procedimientos acordados Punto Verde (D. Deutschland GmbH)		4	4	
Servicios fiscales (Deoleo Australia Pty Ltd)		6	6	
<b>Total otros servicios</b>	<b>15</b>	<b>21</b>	<b>36</b>	<b>6%</b>
<b>Total honorarios 2018</b>	<b>327</b>	<b>309</b>	<b>636</b>	

- Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría estatutaria (propuesta a nivel de Grupo) se fijaron antes del comienzo de los trabajos del auditor externo y para todo el período en que debieran desempeñar sus funciones, informándose de la propuesta de servicios recibida del auditor en la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 21 de marzo de 2018.

Dichos honorarios no estuvieron influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales al Grupo Deoleo, ni tampoco han tenido carácter contingente ni se han basado en ningún tipo de condición distinta a cambios en las circunstancias que sirvieron de base para la fijación de los mismos.

- No se ha incurrido en causa de abstención por honorarios percibidos por el auditor externo, dado que los honorarios devengados en 2018 derivados de la prestación de servicios distintos de auditoría en el Grupo Deoleo por el auditor externo y las sociedades de su red:
  - No han representado más del 70 por ciento de la media de los honorarios de los tres últimos ejercicios consecutivos por la auditoría legal.
  - No han representado más del 30 por ciento del total de los ingresos anuales del auditor y sus entidades vinculadas.
- En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril, y en la Ley 22/2015, de 20 de julio de 2015, de Auditoría de Cuentas, con la auditoría del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 se cumple el plazo de duración máximo de 10 años para la contratación de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas del Grupo.

En consecuencia, el Consejo de Administración de Deoleo, S.A. ha acordado someter a la Junta General de la Sociedad, cuando corresponda, el nombramiento de EY como auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para los ejercicios 2019 a 2021, de conformidad con la recomendación emitida por la Comisión de Auditoría y Control tras el proceso de selección realizado por ésta.

Con base en lo expuesto, esta Comisión concluye que no se han identificado aspectos que razonablemente puedan poner en duda la independencia del auditor externo.

El presente Informe ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría y Control de Deoleo, S.A. en su sesión celebrada el 25 de marzo de 2019.

*Sr. D. Gianluca Bolla*

*Presidente de la Comisión de Auditoría y Control*

## ANEXO

Declaración de independencia emitida por el auditor de cuentas de Deoleo, S.A. y Sociedades Dependientes correspondiente al ejercicio 2018

25 de marzo de 2019

DEOLEO, S.A. y Sociedades Dependientes  
Marie Curie, 7- Edificio Beta  
Parque empresarial Rivas Futura  
28521- Rivas Vaciamadrid (Madrid)

A la Comisión de Auditoría de Deoleo, S.A.

Muy señores nuestros:

En relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Deoleo, S.A. y sociedades dependientes para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, les confirmamos que, en nuestro mejor leal saber y entender:

1. El equipo del encargo de auditoría y Deloitte, S.L., con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
2. Los honorarios cargados a Deoleo, S.A., desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 por Deloitte y su red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia son los siguientes:

Conceptos	Honorarios en Miles de Euros
Servicios de Auditoría *	613
Otros servicios de Verificación	7
<b>Total servicios de Auditoría y Relacionados</b>	<b>620</b>
Servicios Fiscales	6
Otros Servicios	11
<b>Total Servicios Profesionales</b>	<b>17</b>

\*Incluye la revisión limitada de los estados financieros consolidados del Grupo a 30.06.2018 que ascendieron a 12 miles de euros.

El detalle individualizado del epígrafe "Otros servicios de verificación" y de "Servicios Fiscales" se recoge en el anexo 1.

3. Tenemos diseñados e implantados procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias, que se pueden consultar en el Informe de Transparencia de Deloitte disponible en [www.deloitte.es](http://www.deloitte.es), y en relación con la auditoría indicada, y para el periodo cubierto por los estados financieros y hasta la emisión de esta carta no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta carta es para información y uso exclusivo de la Comisión de Auditoría de Deoleo, S.A para el fin mencionado anteriormente y, por tanto, no puede ser usada por otras personas o para otros fines distintos del mencionado.

Atentamente,

DELOITTE, S.L.



Victoria López Tellez

### Anexo 1 - DETALLE INDIVIDUALIZADO

A continuación, se detalla en relación con el punto 2 de la confirmación de independencia, la información sobre servicios adicionales de cualquier clase prestados y sus correspondientes honorarios:

#### Otros servicios de Verificación

<b>Número de encargos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Honorarios en Miles de Euros</b>
1	Informe de procedimientos acordados relativo a la revisión de la declaración anual de envases (Ecoembes)	3
1	Informes de procedimientos acordados en Deoleo Deustchland	4
<b>Total</b>		<b>7</b>

#### Servicios Fiscales

<b>Número de encargos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Honorarios en Miles de Euros</b>
1	Servicios fiscales internacionales (Deoleo Australia Pty Ltd y Sociedades mexicanas)	6
<b>Total</b>		<b>6</b>

#### Otros servicios

<b>Número de encargos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Honorarios en Miles de Euros</b>
1	Actualización modelo gest. y control L. 231/2001 (C. Firenze SpA)	11
<b>Total</b>		<b>11</b>